

PLAN DE APOYO Y SEGUIMIENTO A LOS GRUPOS DE TRABAJO. CURSO 2010/11.

Según especifican las instrucciones de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, de 14 de Junio de 2011, los Grupos de Trabajo:

Deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Estarán constituidos por un número mínimo de 3 y un máximo de 10 miembros.
- Su trabajo se basará en la labor de Equipo, el aprendizaje colaborativo, el compromiso personal dentro del trabajo colectivo, los procesos de reflexión y análisis, y la mejora de las competencias profesionales.
- Deberán incluir propuestas concretas de intervención en el centro o en el aula para mejorar una situación de partida mediante aspectos innovadores en relación a las prácticas habituales.
- Se especificará de forma clara y precisa la situación de partida que justifica el proyecto a desarrollar, los aspectos innovadores que se van a trabajar, los documentos que se van a utilizar, las actuaciones planificadas para conseguir los objetivos previstos, así como su temporalización. Debe incluirse la forma en que se desarrollará el trabajo en Colabora.
- Se reflejarán también, a propuesta de la asesoría responsable, las estrategias, metodología e indicadores que se utilizarán para la valoración del trabajo de cada miembro y del grupo en su conjunto, tanto en cuanto al trabajo presencial o individual, como en cuanto al desarrollado en Colabora.
- El trabajo del grupo no se podrá centrar en la concreción ni en la elaboración de elementos esenciales de inexcusable realización por parte del profesorado en el ejercicio de sus tareas.

Procedimiento de constitución:

- La solicitud inicial se presentará en Séneca antes del 7 de octubre, para lo que dispones de un guión y de un documento de ayuda en nuestra web. En este momento debes marcar a qué asesoría se dirige la solicitud, para lo que puedes consultar en nuestra web la asesoría de referencia de tu centro.
- Las solicitudes valoradas positivamente, procederán a elaborar el proyecto global de trabajo entre el 11 de octubre y el 15 de noviembre, en que se cierra el plazo, subiéndolo a la comunidad creada al efecto en la plataforma Colabora. En la elaboración de este proyecto participarán todos los miembros del grupo y será supervisado por la asesoría de referencia.

Recursos en nuestra página web:

- instrucciones de 14 de Junio de 2011:
<http://www.cepaxarquia.org/normativa/Gruposedetrabajo2011-12.pdf>
- Orden de 6 de septiembre de 2002:
http://www.cepaxarquia.org/normativa/orden_6septiembre.pdf
- Instrucciones para presentar la solicitud a través de Séneca:
http://www.cepaxarquia.org/normativa/Manual_solicitud_Seneca.pdf
- Anexo 1 con el guión para elaborar el proyecto:
<http://www.cepaxarquia.org/normativa/anexo1.pdf>
- Centros de referencia de cada asesoría: <http://www.cepaxarquia.org/equipo.html>